

## Capítulo 3

# Cultura de paz y terrorismo: hacia la reconstrucción y restablecimiento del orden público\*

---

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.03>

**Andrés Felipe Cardona Orozco**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** El capítulo comienza con un análisis de los conceptos de cultura de paz y terrorismo, con miras a examinar sus puntos de divergencia y confluencia. Con base en sus atributos, se propone que la cultura de paz, pese a sus diferencias con el fenómeno del terrorismo, puede ser concebida como una herramienta estratégica para la prevención y la restauración del orden público en contextos donde el terrorismo ha operado como generador de violencia y caos. El capítulo plantea una reflexión inicial sobre el concepto de orden público, entendido como un elemento clave en la regulación de la convivencia social y el ejercicio del poder estatal. A partir de esta base, se desarrollan los marcos conceptuales de la cultura de paz y el terrorismo, con el fin de explorar sus fundamentos teóricos, dimensiones prácticas y contextos de aplicación. Posteriormente, se propone un análisis comparativo entre ambos enfoques, orientado no solo a identificar sus diferencias estructurales, sino también posibles puntos de convergencia que permitan pensar la cultura de paz como una herramienta para la prevención del terrorismo y la restauración del orden en escenarios marcados por la violencia.

**Palabras clave:** Cultura de paz, terrorismo, conflicto, paz.

---

\* Este capítulo es resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes

### Andrés Felipe Cardona Orozco

Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Politólogo, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Becario del Programa Política y Estrategias en Seguridad, William J. Perry Center, Estados Unidos. Docente e Investigador, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.  
<https://orcid.org/0000-0001-8345-0944> - Contacto: [andresf.cardona@esdeg.edu.co](mailto:andresf.cardona@esdeg.edu.co)

**Citación APA:** Cardona Orozco, A. F. (2025). Cultura de paz y terrorismo: hacia la reconstrucción y restablecimiento del orden público. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 53-74). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818385.03>

### CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

### Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



## Introducción

Hablar de cultura de paz y de terrorismo en un mismo documento no es una tarea sencilla. Cada uno de estos temas, por separado, abarca una serie de dimensiones y características que podrían dar lugar a tratados extensos y complejos.

El esfuerzo por entender la necesidad de una cultura de paz en un mundo donde los conflictos parecen no dar tregua remite, al mismo tiempo, a una paradoja histórica: la humanidad ha recurrido reiteradamente a la guerra para preservar el orden y avanzar hacia la consolidación de determinados grupos sociales o Estados. Históricamente, la guerra no solo ha funcionado como un instrumento para la imposición de intereses y la supervivencia cultural, sino también como una lente para interpretar la evolución de las sociedades y el orden global. Esta doble dimensión —destructiva y configuradora— insta a reconsiderar el potencial de una cultura de paz como una alternativa sostenible y legítima frente a la persistencia de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos.

Desde esta perspectiva, la comprensión de las dimensiones e implicaciones de la guerra exige la aplicación de la *polemología*, entendida como un enfoque que posibilita una comprensión más amplia e interdisciplinaria del fenómeno bélico. Este enfoque permite desvincular —al menos parcialmente— la guerra de una concepción estrictamente militar (Llantén-Quiroz, 2021).

Ahora bien, con el progreso humano y social, tanto la guerra como sus formas de ejecución han experimentado una transformación profunda y acelerada. Las maneras en que se libran los conflictos actuales distan mucho de aquellas empleadas en la antigüedad o en distintas tradiciones culturales. Hoy en día, los conflictos se libran mediante estrategias complejas que integran el uso de tecnologías de punta y el despliegue de acciones en nuevos escenarios, como las redes sociales y, en general, el ciberespacio.

Bajo estas circunstancias, la construcción de paz adquiere una centralidad indiscutible y una relevancia creciente. Su objetivo no es solo alcanzar la paz en abstracto, sino trazar una ruta concreta para reestablecer el orden en sociedades afectadas por el conflicto. Así, la construcción de paz se configura como una herramienta fundamental para las sociedades —y la comunidad internacional— al contribuir en la prevención del sufrimiento humano y la reconstrucción de la cohesión social. No obstante, reconocer la naturaleza vital de este proceso implica aceptar que su realización exige una voluntad firme y sostenida por parte de los actores involucrados en el conflicto.

Para los fines de este documento, es crucial entender que el terrorismo se entrelaza, de forma perceptible, aunque tangencial, con los fenómenos de la guerra y la paz. Si bien el terrorismo no es un fenómeno reciente, a partir de los atentados del 11S en Nueva York y Washington, los estudios sobre el tema han proliferado globalmente. El objetivo ha sido ofrecer explicaciones, desde diversas perspectivas y contextos, que permitan abordar y mitigar los efectos derivados de los actos terroristas (Cardona-Orozco et al., 2022).

Si bien ya se han abordado algunos de los elementos clave, es importante destacar que la cultura de paz y el terrorismo representan visiones diametralmente opuestas respecto a cómo los individuos y las sociedades enfrentan los conflictos y buscan la convivencia. Mientras que la cultura de paz promueve la resolución pacífica de disputas, el respeto por los derechos humanos y la construcción de sociedades inclusivas, el terrorismo recurre a la violencia, el miedo y la destrucción para imponer una agenda política, social o religiosa.

Considerando lo expuesto, se podrían plantear innumerables inquietudes acerca de la relación entre el terrorismo y la construcción de paz. Sin embargo, para los fines de escrito, se aborda la siguiente pregunta: ¿cómo puede la construcción de paz contribuir a restablecer el orden en zonas donde el terrorismo ha sido un factor central de la violencia?

La respuesta inicial es que la construcción de paz y sus herramientas deben conducir, de manera clara y contundente, al restablecimiento del orden en aquellas zonas donde el terrorismo ha sido la causa principal de la violencia. En este sentido, si no se alcanza dicho objetivo, cualquier esfuerzo de construcción de paz carecerá de resultados sostenibles a largo plazo, lo que podría perpetuar los actos terroristas.

Ahora bien, el orden público se define como la condición de paz social, sostenida por el funcionamiento pleno y efectivo del ordenamiento jurídico, que garantiza la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y el desarrollo institucional de la colectividad.

Para desarrollar esta propuesta, el capítulo se organizará en tres secciones. La primera será conceptual, abordando las definiciones de *construcción de paz* y

*terrorismo*, así como sus principales características e implicaciones. En la segunda parte, se contrastarán los elementos que subyacen a estos conceptos, haciendo referencia a casos concretos en los que sea posible identificar rutas hacia el restablecimiento del orden. Finalmente, la tercera sección presentará las conclusiones generales sobre el tema, integrando los hallazgos y las reflexiones derivados del análisis.

Desde el punto de vista metodológico, este capítulo adopta un enfoque cualitativo de carácter analítico-descriptivo, sustentado en una revisión bibliográfica sobre los temas abordados. Esta perspectiva metodológica permite una aproximación profunda a los conceptos centrales, favoreciendo, desde una lógica inductiva, el tránsito de lo general a lo particular. Así, se busca identificar elementos específicos que evidencien la relación entre dichos conceptos, con miras a establecer patrones generales o explicar las singularidades de una realidad determinada (Hernández et al., 2014).

## Desarrollo teórico

En coherencia con los planteamientos generales, el objetivo de este apartado es desarrollar los conceptos de *cultura de paz* y *terrorismo*, que son los ejes centrales del análisis.

### Cultura de paz

La cultura de paz es un enfoque que busca promover la convivencia pacífica y constructiva entre los individuos y las comunidades. Se sustenta en valores fundamentales como el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género, la tolerancia, la no violencia y la justicia social. Desde esta perspectiva, promueve el diálogo, la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de sociedades inclusivas y equitativas. Más que un ideal abstracto, la cultura de paz representa una apuesta concreta por la construcción de comunidades capaces de sobrellevar situaciones de conflicto y de proteger los derechos de los individuos, sin importar su credo, raza o ideología política (Organización de las Naciones Unidas, 1999).

Como complemento, y en aras de ofrecer una comprensión más amplia del concepto, se desglosará la noción de cultura de paz en sus dos componentes fundamentales: cultura y paz. En este sentido, se entiende por *cultura* el conjunto de elementos simbólicos que orientan el comportamiento humano, especialmente en el marco de colectivos o grupos sociales, y que permiten definir un estilo de vida determinado (Muñoz y Molina, 2010). Por su parte, el concepto de *paz*, cuya etimología

deriva del término latino *pax*, se concibe como el conjunto de acciones humanas destinadas a la preservación del bienestar, tanto a nivel individual como colectivo.

Ahora bien, con el fin de comprender los objetivos que persigue la cultura de paz, es imprescindible analizar el concepto de *paz*. Una comprensión profunda de este término no solo permite esclarecer el propósito central de dicho enfoque, sino que también proporciona los fundamentos necesarios para interpretar y formular, de manera más efectiva, las estrategias orientadas a su construcción y sostenimiento.

En este sentido, es necesario comprender la paz desde una perspectiva integral, lo que permitirá reflexionar sobre el tipo de paz que se anhela, sus características fundamentales y los desafíos inherentes a su consecución. Por lo tanto, es pertinente acudir a dos conceptos esenciales de la irenología (disciplina dedicada al estudio de la paz): la paz positiva y la paz negativa.

La paz positiva puede definirse como un escenario en el que se consolidan relaciones de cooperación entre distintos actores —tanto estatales como no estatales— con el fin de construir un modelo de paz estable y duradero. Esta forma de paz no se impone mediante el uso de la fuerza, sino que se construye a través del diálogo, la identificación de objetivos comunes y beneficios compartidos entre las partes involucradas (David, 2008). Por su parte, la paz negativa se concibe como la ausencia de violencia directa entre Estados u otros actores. Su enfoque principal radica en la eliminación de aquellos factores que avivan los conflictos armados, priorizando la prevención de la violencia y la consecución de seguridad entre las partes en contienda (David, 2008).

A partir de lo expuesto, es posible inferir que la cultura de paz se orienta hacia la consolidación de una paz positiva. Esta cumple una doble función: por un lado, actúa de manera preventiva al abordar las causas estructurales que generan y perpetúan la violencia; por otro, habilita un marco amplio de intervención centrado en la gestión y la resolución pacífica de los conflictos.

No obstante, este enfoque conlleva múltiples niveles de complejidad, dado que la promoción de una cultura de paz no garantiza la conformación de sociedades plenamente seguras o libres de conflicto. Sin embargo, puede constituirse en un pilar fundamental dentro de los procesos de construcción de paz (*peacebuilding*<sup>1</sup>)

---

1 El concepto de *peacebuilding* (construcción de paz) hace referencia a un conjunto de acciones estratégicas orientadas a prevenir la reaparición de conflictos armados o violentos mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado. El objetivo es reestablecer el orden y generar condiciones que permitan consolidar una paz sostenible. Estas acciones incluyen intervenciones políticas, sociales, económicas y de justicia transicional, encaminadas a abordar las causas profundas de la violencia y a fomentar la reconciliación y la cohesión social (United Nations Peacebuilding Support Office, 2010).

al proporcionar marcos normativos, pedagógicos y éticos destinados a la transformación de los factores que alimentan la violencia. En este contexto, la cultura de paz contribuye significativamente a la superación de los conflictos y al restablecimiento del orden social, político e institucional.

### *Terrorismo*

Cuando se aborda el fenómeno del terrorismo, es inevitable recordar los atentados del 11S en Nueva York y Washington, seguidos por otros episodios que sacudieron a la comunidad internacional, como los ocurridos en Londres, Madrid, París, Bruselas y Túnez. A principios del siglo XXI, el terrorismo se consolidó como uno de los fenómenos más complejos y una de las principales amenazas a la seguridad internacional.

No obstante, si bien los actos asociados al terrorismo siguen generando temor e incertidumbre, también persiste una dificultad significativa: la ausencia de una definición universalmente aceptada del término. Esta falta de consenso inquieta tanto a los organismos de seguridad como a la comunidad académica, dado que obstaculiza el desarrollo de estrategias coherentes para su prevención y combate.

Al intentar definir el concepto de *terrorismo*, se evidencia la existencia de múltiples aproximaciones teóricas. Estas han procurado identificar una serie de elementos y características que permitan construir una definición lo suficientemente amplia y, a su vez, libre de sesgos ideológicos o influencias políticas (Bruce, 2013; Richards, 2014). En este sentido, diversos académicos, entre ellos Schmid (201), Schmid y Jongman (1988) y Laqueur (1977), han abordado el fenómeno desde distintas perspectivas, siendo sus contribuciones fundamentales para el desarrollo del debate académico en torno al tema.

Sin embargo, una de las contribuciones más significativas en esta área es la Schmid (2012), quien llevó a cabo una revisión sistemática y exhaustiva de la literatura especializada con el objetivo de delimitar una definición académicamente rigurosa del terrorismo. A partir de este trabajo, el autor identificó 12 elementos clave que podrían servir como base para la construcción de una definición operativa y susceptible de ser aceptada a nivel internacional.

1. Doctrina que se presume eficaz como táctica para infundir temor, ejercer coerción política y ejecutar acciones violentas de manera calculada y demostrativa, frecuentemente a través de estrategias conspirativas.
2. El terrorismo puede manifestarse de tres maneras distintas: i) como una forma de represión ejercida ilegalmente por el Estado; ii) como una

estrategia de agitación propagandística utilizada por actores no estatales con fines ideológicos o políticos; iii) como una táctica ilícita empleada en el marco de conflictos armados irregulares.

3. La violencia física puede adoptar diversas formas: desde actos letales (atentados con explosivos o asaltos a mano armada) hasta acciones que buscan generar temor sin causar muertes inmediatas (el secuestro o la toma de rehenes). Asimismo, puede incluir secuencias sistemáticas de violencia, como desapariciones forzadas, tortura y asesinato.
4. La victimización se enmarca en un proceso comunicativo mediante el cual los perpetradores emiten demandas dirigidas a individuos, grupos o Estados, con el objetivo de ejercer presión, influir en la toma de decisiones o apoyar causas de índole étnica, política o religiosa.
5. El término *terrorismo* deriva del concepto *terror*, que se refiere a estados intensos de ansiedad, pánico o temor. Estos estados no solo afectan a las víctimas directas de los actos violentos, sino que se propagan entre individuos o grupos que comparten características o afinidades con ellas.
6. Una característica distintiva del terrorismo es la selección intencional de víctimas que, por lo general, no pertenecen a fuerzas militares ni cuerpos de seguridad. Se trata, principalmente, de civiles o personal no combatiente.
7. Las víctimas directas de los actos terroristas no son un fin en sí mismas, sino que sirven como un medio para transmitir un mensaje de alcance masivo.
8. Los actos terroristas pueden ser perpetrados por una amplia variedad de actores, que van desde individuos aislados y pequeños grupos hasta redes transnacionales descentralizadas. Además, en algunos casos, estos actos pueden contar con el patrocinio, ya sea directo o indirecto, de los Estados, o ser llevados a cabo por agentes estatales.
9. La violencia ejercida en los actos terroristas es de carácter político.
10. El objetivo inmediato de un acto terrorista radica en inducir terror e intimidación, desestabilizar a una comunidad o grupo, así como coaccionar y desmoralizar a sus integrantes. Con estas acciones, los perpetradores buscan provocar reacciones específicas que les permitan consolidar o asegurar un poder que favorezca sus intereses y objetivos políticos, ideológicos o sociales.
11. Las motivaciones que impulsan el terrorismo son diversas, incluyendo factores políticos, ideológicos y religiosos.

12. Los actos terroristas no deben entenderse como eventos aislados, sino como componentes integrales de campañas deliberadas y sostenidas de violencia. Estas campañas buscan instaurar un clima prolongado de incertidumbre y temor generalizado, con el propósito estratégico de influir en procesos políticos, sociales y culturales.

Si bien los elementos formulados por Schmid revisten una gran importancia, no agotan las perspectivas necesarias para alcanzar una comprensión integral del fenómeno. En este sentido, resulta oportuno complementar el análisis con la definición propuesta por De la Corte (2006):

Sucesión de actos violentos e intimidatorios ejercidos sobre una población no combatiente y diseñada para influir psicológicamente sobre un número de personas muy superior al que serían sus víctimas directas y para alcanzar así, algún objetivo, casi siempre de tipo político. (como se citó en Cardona-Orozco et al., 2022)

Se hace necesaria una distinción conceptual entre el terrorismo clásico y el terrorismo contemporáneo o pos-11S. Si bien ambos presentan similitudes, el terrorismo que emerge después de los atentados del 11 de septiembre incorpora dimensiones adicionales. Una de ellas es su carácter transnacional, lo que implica que las reivindicaciones trascienden las fronteras nacionales, es decir, que no se circunscriben a un grupo o a un país. Asimismo, la integración de la tecnología en un contexto globalizado no solo amplifica la difusión mediática de estas reivindicaciones, sino que también permite a los actores involucrados operar de manera encubierta. Finalmente, se observa una convergencia con otros actores y formas de acción criminal (Montero-Moncada y Cancelado-Franco, 2022).

En relación con el terrorismo, la multiplicidad de definiciones existentes no debería impedir el reconocimiento de sus elementos esenciales. Tomando como referencia los aspectos recogidos en la Tabla 1, cualquier aproximación conceptual debería fundamentarse en dichos elementos, ya que estos sintetizan las características centrales del fenómeno y pueden constituir en una base común para académicos, políticos, juristas y otros actores relevantes. Así, se facilita la construcción de marcos analíticos y estratégicos orientados a su comprensión, prevención y a la formulación de políticas públicas eficaces.

**Tabla 1.** Principales características del terrorismo hacia una definición

|    | Element                                                                       | Frecuency % |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1  | Violence, force                                                               | 83.5        |
| 2  | Political                                                                     | 65          |
| 3  | Fear, terror emphasised                                                       | 51          |
| 4  | Threat                                                                        | 47          |
| 5  | (Psychological) effects and (anticipated) reactions                           | 41.5        |
| 6  | Victim - target differentiation                                               | 37.5        |
| 7  | Purposive, planned, systematic, organised action                              | 32          |
| 8  | Method of vombat, strategy, tactic                                            | 30.5        |
| 9  | Extranormality, in breach of accepted rules, without humanitarian constraints | 30          |
| 10 | Ciercion, extortion, induction of compliance                                  | 28          |
| 11 | Publicity aspect                                                              | 21.5        |
| 12 | Arbitrariness; impresonal, random character; indiscrimination                 | 21          |
| 13 | Civilians, noncombatants, neutrals, outsiders as victims                      | 17.5        |
| 14 | Intimidation                                                                  | 17          |
| 15 | Innocence of victims emphasised                                               | 15.5        |
| 16 | Group, movement, organisation as perpetrator                                  | 14          |
| 17 | Symbolic aspect, demonstration to others                                      | 13.5        |
| 18 | Incalculability, unpredictability, unexpectedness of occurrence of violence   | 9           |
| 19 | Clandestine, covert nature                                                    | 9           |
| 20 | Repetitiveness; serial or campaign character of violence                      | 7           |
| 21 | Criminal                                                                      | 6           |
| 22 | Demands made on third parties                                                 | 4           |

**Fuente.** Tomado de Bruce (2013).

Finalmente, es importante señalar que los actos terroristas, por más mediáticos, dramáticos e impactantes que sean, no constituyen en sí mismos una amenaza capaz de desarticular el orden político, jurídico o social de un Estado. Si bien pueden generar episodios de desestabilización y conmoción social, sus efectos suelen ser temporales y no comprometen el *statu quo* estatal. Sin embargo, cuando se configura una campaña sistemática y sostenida de actos terroristas, el impacto es distinto: se produce una alteración directa del orden establecido, se erosiona la confianza en las instituciones y se incrementa la percepción de vulnerabilidad, lo que abre paso a escenarios prolongados de incertidumbre, debilitamiento del Estado y crisis de gobernabilidad.

### *Cultura de paz y terrorismo*

Tras examinar las definiciones clave de los conceptos que sustentan este análisis, es pertinente profundizar en los elementos que rodean tanto a la cultura de paz como al terrorismo. El propósito de esta exploración es identificar los puntos de tensión y divergencia entre ambas nociones.

Como punto de partida, y con base en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de paz, de las Naciones Unidas, se reconoce que la cultura de paz se articula a través de una serie de principios y componentes que posibilitan su desarrollo y consolidación. Estos elementos conforman un marco normativo y orientador que los Estados pueden adoptar como referencia común para promover entornos sociales basados en la no violencia, el respeto a los derechos humanos, la justicia y la cooperación internacional.

Como primer elemento, destaca el respeto a la vida, la erradicación de la violencia y la promoción activa de la no violencia mediante la educación, el diálogo y la cooperación. Este componente abarca un conjunto de factores y acciones esenciales para el desarrollo genuino y sostenible de una cultura de paz. Así, se identifican los siguientes aspectos clave:

- La cultura de paz promueve una educación orientada a la adquisición de competencias para la resolución pacífica de conflictos, la promoción de la no violencia y el respeto por la diversidad. En este marco, la educación para la paz se sustenta en la transmisión de valores y principios fundamentales, como la justicia, la democracia, la convivencia, el respeto y la cooperación. Estos valores se integran transversalmente al proceso educativo, contribuyendo al desarrollo integral y holístico del ser humano (Acevedo y Báez, 2018).
- La cooperación adquiere especial relevancia en este contexto. Si bien el documento no profundiza en su desarrollo, puede conceptualizarse como el proceso mediante el cual las distintas entidades estatales se articulan para promover la no violencia. Además, este concepto abarca la colaboración entre Estados y organizaciones internacionales.

El segundo elemento —o, más precisamente, el conjunto de aspectos contemplados en la Resolución 53/243— se centra en el respeto a los derechos de los individuos y de los grupos sociales (véanse los literales c, f, g y h). En este marco, la cultura de paz se sustenta en la protección y promoción de los derechos

fundamentales, con el fin de garantizar la igualdad, la dignidad y la libertad de todas las personas, independientemente de su raza, religión, género u orientación sexual. Desde una perspectiva más amplia, su objetivo último es garantizar el respeto pleno de estos derechos, destacando valores esenciales como la igualdad, la dignidad humana, la libertad de expresión y el desarrollo integral.

El tercer elemento se fundamenta en el literal del artículo 1 y es retomado, posteriormente, en el literal d del artículo 3, en los cuales se aboga por la solución pacífica de controversias a través de mecanismos como la negociación, el diálogo y el consenso (Organización de las Naciones Unidas, 1999). Esta perspectiva es esencial para la cultura de paz, ya que subraya que uno de sus principios rectores es establecer vías y alternativas que permitan la resolución pacífica de los conflictos. En este sentido, la cultura de paz rechaza, de manera categórica, cualquier forma de violencia como instrumento o medio para alcanzar objetivos, sin importar la parte involucrada en el conflicto.

En contraste, al examinar los principales elementos que subyacen al terrorismo, tanto desde la teoría como a partir de los hechos, se revela un panorama complejo y difícil de comprender. En este sentido, es pertinente retomar las características señaladas en la Tabla 1. De dicho análisis se desprende que los actos terroristas están estrechamente vinculados a la violencia y a la intensidad con la que esta se manifiesta. En otras palabras, estos actos configuran un espectro de violencia que va desde agresiones hasta conductas extremas e inhumanas, como decapitaciones y ataques con explosivos.

Siguiendo esta línea analítica, es fundamental reconocer que el terrorismo no puede reducirse a una única forma de violencia inducida exclusivamente por intenciones políticas. Más bien, se trata de un fenómeno multifacético que emerge de una diversidad de causas y motivaciones. Contrario a la creencia generalizada que asocia el terrorismo contemporáneo con motivaciones religiosas —especialmente aquellas vinculadas a grupos fundamentalistas islámicos, como ISIS, Al Qaeda y Boko Haram—, la evidencia empírica y teórica revela una pluralidad de orígenes en la génesis de los grupos terroristas. Estos pueden estar relacionados con ideologías de izquierda, nacionalismos y otras agendas sociopolíticas complejas, lo cual subraya la heterogeneidad del fenómeno terrorista (Europol, 2021; Rapoport, 2002).

En este sentido, el terrorismo responde a diversas intencionalidades y lógicas, por lo que resulta inapropiado caracterizarlo de manera homogénea. Según De la Corte (2006), que retoma a Merari (1993), es posible identificar, al menos, cuatro

lógicas subyacentes a los actos terroristas: la propaganda por el hecho, la intimidación, la provocación, el cultivo del caos y la guerra de desgaste.

La primera lógica tiene como objetivo transmitir un mensaje o difundir una ideología específica, y encuentra sus raíces en el modelo anarquista desarrollado por Kropotkin a finales del siglo XIX. La segunda lógica orienta el acto terrorista hacia objetivos variados, sectores específicos o grupos sociales concretos, configurándose como ataques dirigidos contra blancos selectivos. La tercera busca provocar una reacción popular en contra del Estado, atribuyéndole acciones u omisiones frente al accionar del grupo terrorista. Finalmente, la cuarta lógica persigue la creación de un escenario de caos al evidenciar la incapacidad del Estado y de sus instituciones para mantener el orden, lo que puede derivar en un cambio de gobierno o en un apoyo desmedido hacia la causa del grupo terrorista.

En definitiva, el terrorismo se configura como una estrategia dentro de una guerra irregular, cuyo propósito es crear una situación sociopolítica tan compleja que tanto la sociedad como el Estado terminen cediendo a las demandas del grupo terrorista (De la Corte, 2006).

## Las divergencias y convergencias entre la cultura de paz y el terrorismo

Hasta este punto, se ha presentado un análisis detallado de los dos ejes centrales que estructuran el capítulo. Este apartado tiene como propósito examinar las tensiones y disonancias existentes entre ambos, así como identificar posibles espacios de complementariedad o diálogo conceptual. En este marco, y a partir de los elementos previamente expuestos, es posible señalar una serie de dimensiones en las que la cultura de paz y el terrorismo se ubican en posiciones antagónicas y mutuamente excluyentes:

- La cultura de paz, tal como es promovida por las Naciones Unidas, se fundamenta en principios como la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la resolución pacífica de los conflictos. Este enfoque contrasta radicalmente con la lógica del terrorismo, que se sustenta en el uso sistemático de la violencia como instrumento central de acción y como medio para alcanzar fines políticos, ideológicos o religiosos.
- La cultura de paz promueve activamente la construcción de sociedades inclusivas, sustentadas en la tolerancia y en la creación de espacios de diálogo entre los distintos sectores de la sociedad. En contraposición, el

terrorismo —y quienes lo perpetran— opera desde una lógica que restringe las posibilidades de diálogo y participación. Su accionar se fundamenta, en muchos casos, en la exacerbación de diferencias —ya sean políticas, religiosas, ideológicas o étnicas—, las cuales son instrumentalizadas para justificar la exclusión, la polarización y, en última instancia, el uso de la violencia.

- La educación constituye un pilar fundamental en la construcción de la cultura de paz al contribuir a la formación de ciudadanos comprometidos con la no violencia, el respeto a los derechos humanos y la convivencia democrática. En contraste, desde la lógica del terrorismo, la educación para la paz representa una amenaza directa a sus fines, pues promueve valores que contrarrestan la radicalización, la intolerancia y la justificación de la violencia. En este sentido, la educación orientada a la paz se convierte en un obstáculo para los objetivos de los grupos terroristas, que suelen atacar o desacreditar sus principios y espacios de difusión.
- La lógica de la cultura de paz se orienta a la prevención de conflictos y a su resolución por medios pacíficos, promoviendo entornos sociales en los que se garantice el pleno ejercicio de los derechos fundamentales. Este enfoque prioriza el fortalecimiento institucional, el diálogo y la justicia social como pilares de la convivencia. En contraposición, el terrorismo responde a diversas motivaciones —políticas, ideológicas, sociales o religiosas— y recurre a la violencia como mecanismo para alcanzar objetivos particulares, desafiando abiertamente los principios de convivencia, legalidad y respeto por los derechos humanos.

Ahora bien, resulta pertinente analizar ciertos elementos que muestran una posible convergencia entre la cultura de paz y el terrorismo. El análisis se centra en cómo la primera puede desempeñar un papel estratégico tanto en la prevención de la formación de grupos terroristas como en la contención y transformación de contextos marcados por la violencia extremista. Desde esta perspectiva, la cultura de paz no solo actúa como un mecanismo preventivo, orientado a fortalecer la cohesión social y reducir las condiciones estructurales que favorecen la radicalización, sino también como una herramienta que puede facilitar la reconstrucción del tejido social y la búsqueda de soluciones sostenibles en escenarios donde las acciones terroristas han derivado en conflictos prolongados.

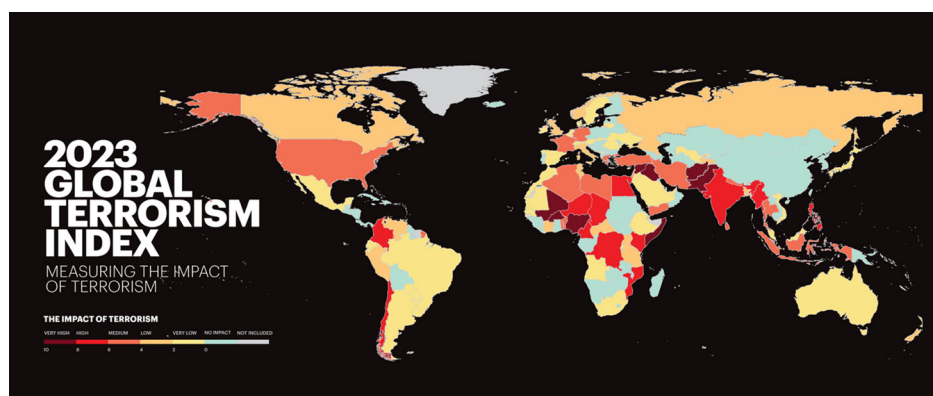
En este orden de ideas, y considerando un primer escenario, es importante reconocer que la cultura de paz —al sustentarse en la resolución pacífica de los

conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y la reducción de factores sociales que pueden derivar en actos violentos— constituye una herramienta estratégica para los Estados.

Desde esta perspectiva, la cultura de paz debe ser concebida como un compromiso estructural del Estado, cuya promoción y consolidación requieren una incorporación sistemática y transversal en todos los niveles educativos. Esta apuesta formativa no puede desvincularse del fortalecimiento de un orden jurídico legítimo y democrático, que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos y la participación ciudadana en condiciones de equidad y justicia. En este sentido, tanto la vigencia del Estado de derecho como la solidez de las instituciones democráticas son pilares fundamentales para la configuración de sociedades capaces de llegar a consensos, fomentar entornos de convivencia pacífica, promover el respeto mutuo e impulsar la integración social.

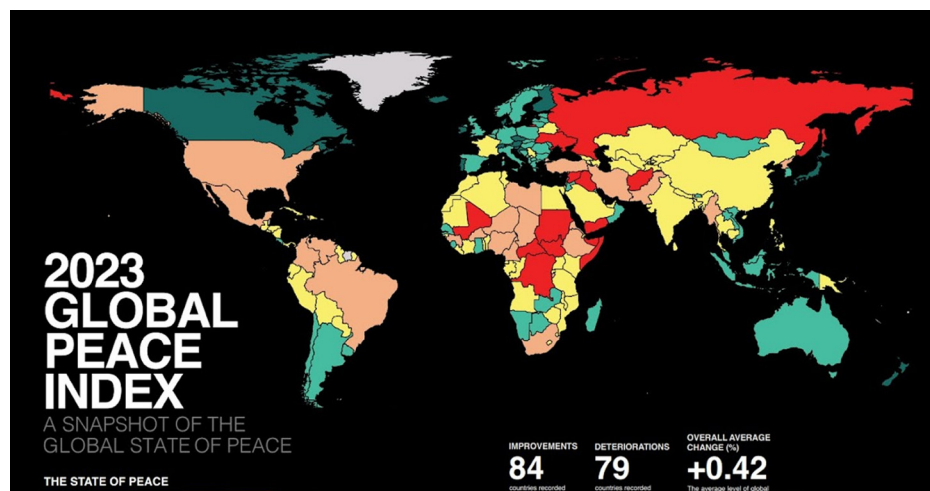
Si bien se destaca la centralidad del Estado como agente clave en la promoción de una cultura de paz, es necesario reconocer que no es el único actor relevante en este proceso. La construcción de una paz sostenible y auténtica exige la participación de una amplia diversidad de actores, entre ellos las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, los partidos políticos, las instituciones públicas y la ciudadanía. En este entramado de esfuerzos colectivos, la comunidad internacional también desempeña un papel fundamental, tanto en términos de cooperación técnica y financiera como en la promoción de estándares normativos globales en materia de derechos humanos, justicia y gobernabilidad democrática.

**Figura 1.** *Índice global del terrorismo*



**Fuente.** Tomado de Institute for Economics & Peace (2023).

Figura 2. Índice global de la paz



Fuente. Tomado de Institute for Economics & Peace (2023).

Por otra parte, a partir de las figuras 1 y 2, se puede establecer una correlación entre los territorios con mayores niveles de afectación por actos terroristas y aquellos que, según los indicadores del índice de paz global, presentan los niveles más bajos de paz. Esta relación adquiere especial relevancia al evidenciar que, aunque la cultura de paz y el terrorismo representan concepciones antagónicas de la organización social y la convivencia humana, su vínculo empírico revela que, en contextos donde dicha cultura es débil o incipiente, la probabilidad de ocurrencia de hechos terroristas tiende a incrementarse sustancialmente. En contraste, las sociedades que han logrado consolidar entornos de paz sostenida —donde la cultura de paz constituye un componente estructural— exhiben una incidencia significativamente menor de violencia extrema.

Continuando con el análisis, y considerando que la cultura de paz se fundamenta en un enfoque preventivo y en la resolución pacífica de los conflictos, es pertinente destacar su papel en contextos donde han operado grupos terroristas. En estos escenarios, el fortalecimiento de la paz y la construcción de una cultura de paz se consolidan como estrategias clave para comprender la transición de entornos devastados por la violencia hacia otros donde el orden institucional ha sido restablecido y se han afianzado acuerdos de paz duraderos.

Este enfoque no solo permite abordar las estrategias orientadas a la superación del conflicto armado, sino también las condiciones estructurales necesarias

para una convivencia pacífica y duradera. Esto es especialmente relevante en sociedades que han sido afectadas por la acción de grupos armados o terroristas. La literatura especializada documenta ejemplos ilustrativos de esta dinámica, como el proceso de paz en Irlanda del Norte, el Acuerdo de Viernes Santo, la disolución de ETA en España y los acuerdos concertados en países como Guatemala y la República Centroafricana (Clubb, 2016; David, 2008; Dyrstad et al., 2021).

Para comprender la relación entre la cultura de paz y el terrorismo, es indispensable comenzar por delimitar los elementos estructurales que los diferencian. Un enfoque analítico riguroso exige reconocer que, más allá de eventuales puntos de convergencia en contextos posconflicto, ambas nociones responden a visiones del mundo diametralmente opuestas. Tras examinar sus implicaciones teóricas y prácticas, resulta evidente que la dicotomía entre la cultura de paz y el terrorismo se fundamenta, principalmente, en la aceptación o rechazo de la violencia como instrumento de acción.

En este sentido, la cultura de paz busca desarrollar mecanismos —basados en la educación, la cultura, y la diplomacia— orientados a prevenir o evitar el uso de la violencia como medio de acción política. Por el contrario, el terrorismo convierte la violencia en el núcleo de su accionar.

Se infiere, entonces, que la cultura de paz no solo contribuye al mantenimiento del orden, sino que, en contextos convulsos y marcados por la violencia, también favorece la creación de condiciones propicias para su restablecimiento. Por otra parte, el terrorismo se configura, por definición, como un agente que socava la estabilidad institucional y debilita los marcos de convivencia democrática. Esto lo convierte en uno de los principales obstáculos para la construcción de una paz duradera, así como para la viabilidad de acuerdos orientados a la restauración del orden político y social.

## Conclusiones

A lo largo de este documento, se ha procurado definir y profundizar en los conceptos de cultura de paz y terrorismo, con el objetivo de analizar su relación desde una perspectiva crítica. Este análisis no solo ha permitido identificar las diferencias sustantivas entre ambos conceptos, sino también reconocer elementos que posibilitan su articulación como marcos analíticos útiles para comprender contextos de transición. En particular, se ha explorado cómo estos conceptos pueden contribuir a la interpretación de procesos de transformación en sociedades atravesadas

por dinámicas de violencia, facilitando el camino hacia escenarios de paz sostenible, caracterizados por el restauración del orden institucional y la recomposición del tejido social.

En esta línea, el análisis del concepto de cultura de paz releva que este es más que un mero ideal abstracto. Engloba, de hecho, un conjunto de principios, acciones y estrategias orientadas tanto a la prevención de la violencia como a la transformación de contextos conflictivos en escenarios de paz. Por un lado, permite generar condiciones que inhiban la aparición de actos violentos; y, por el otro, impulsa procesos que facilitan la transición de contextos marcados por la violencia hacia entornos pacíficos y sostenibles. En este sentido, la cultura de paz no solo se configura como un objetivo deseable, sino también como una herramienta concreta y un mandato normativo respaldado por organismos internacionales, en especial por las Naciones Unidas, que han establecido marcos jurídicos orientados a promover sociedades basadas en la convivencia democrática, el respeto mutuo y la justicia.

Un componente fundamental de la cultura de paz es el papel estratégico que se atribuye a la educación como motor de transformación social. En este sentido, se reconoce que los procesos educativos son ejes esenciales para el fortalecimiento de valores como la tolerancia, la empatía y el respeto por la diversidad y el diálogo intercultural, todos ellos indispensables para la prevención de conflictos y la promoción de una convivencia armónica.

A esta dimensión axiológica debe añadirse una educación orientada al conocimiento, la comprensión y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, que permita formar ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con la justicia social. Desde esta perspectiva, la educación no solo es una herramienta de transmisión de saberes, sino una vía esencial para articular esfuerzos institucionales y comunitarios en la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y democráticas.

La cultura de paz y el terrorismo son visiones diametralmente opuestas sobre cómo manejar el conflicto y promover una convivencia armónica. Mientras que la cultura de paz se sustenta en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos y la construcción de sociedades inclusivas y democráticas, el terrorismo se fundamenta en el uso deliberado de la violencia, el miedo y la coerción como medios para alcanzar objetivos políticos, ideológicos o religiosos.

Desde esta perspectiva, una primera aproximación conceptual sugiere que no existen puntos de convergencia entre ambos términos, lo que podría llevar, en un primer momento, a considerar inviable su análisis conjunto dentro de un mismo marco interpretativo.

A partir del análisis desarrollado en este capítulo y tras considerar diversos escenarios interpretativos, se concluye que es posible identificar un punto de convergencia entre la cultura de paz y el terrorismo. En este sentido, se reconoce que la cultura de paz puede desempeñar un papel clave en la prevención del terrorismo al promover valores orientados a la convivencia pacífica, fomentar una educación en y para la paz, así como propiciar la inclusión y la equidad social. La construcción de sociedades basadas en el respeto mutuo, la tolerancia y la justicia contribuye a reducir las condiciones estructurales que, en muchos casos, facilitan el surgimiento y la radicalización de grupos terroristas.

No obstante, para que este potencial preventivo se materialice, es indispensable contar con una voluntad política y social sostenida, así como con el compromiso de los distintos actores involucrados en la formulación de acuerdos reales y eficaces. Esta labor, sin embargo, dista de ser sencilla y enfrenta múltiples desafíos, tanto a nivel local como global.

Finalmente, otro hallazgo se inscribe en la misma línea de convergencia entre ambos conceptos, especialmente en contextos donde el terrorismo ha impactado, de manera significativa, el orden establecido. Desde esta perspectiva, la cultura de paz se constituye en una "caja de herramientas" a la que el Estado puede recurrir para abordar y mitigar los factores que subyacen a la formación y persistencia de grupos terroristas.

Claramente, este enfoque trasciende la mera prevención para adentrarse en el ámbito de la acción concreta. En este contexto, la cultura de paz desempeña un rol fundamental en la reconstrucción de espacios de convivencia, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y en el fomento de la convivencia pacífica. Es, además, vital para la restauración y el restablecimiento del orden público, severamente afectado por los prolongados y sostenidos actos terroristas.

## Referencias

- Acevedo, A., y Pimiento, A. (2018). La educación en cultura de paz. Herramienta de construcción de paz en el posconflicto. *Reflexión Política*, 20(40), 1-14. <https://www.re-dalyc.org/journal/110/11058502006/html/>
- Bruce, G. (2013). Definition of Terrorism Social and Political Effects. *JMVH*, 21(2), 26-30. <https://jmvh.org/article/definitionof-terrorism-social-and-political-effects/>
- Cardona-Orozco, A. F., Fernández-Osorio, A. E., y Fonseca-Ortiz, T. L. (2022). Relaciones internacionales, terrorismo y derechos humanos: conceptualización, alcances y complejidades en el marco de la OEA. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 17(2), 69-87. <https://doi.org/10.18359/RIES.6220>
- Clubb, G. (2016). Selling the End of Terrorism: A Framing Approach to the IRA's Disengagement from Armed Violence. *Small Wars & Insurgencies*, 27(4), 608-635. <https://doi.org/10.1080/09592318.2016.1189492>
- David, C. P. (2008). *La guerra y la paz: enfoques contemporáneos sobre seguridad y estrategia*. Icaria Editorial.
- De la Corte, L. (2006). *La lógica del terrorismo*. Alianza.
- Domínguez, J. A., Presentación, M. L., y Junta, C. (2010). *Orden público y autonomía de la voluntad*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Dyrstad, K., Bakke, K. M., & Binningsbø, H. M. (2021). Perceptions of Peace Agreements and Political Trust in Post-War Guatemala, Nepal, and Northern Ireland. *International Peacekeeping*, 28(4), 606-631. <https://doi.org/10.1080/13533312.2020.1869541>
- Europol. (2021). *European Union Terrorism Situation and Trend report 2021*. Publications Office of the European Union. <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-2021-tesat>
- Europol. (2023). *European Union Terrorism situation and Trend Report 2023*. Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2813/302117>
- González, F. (2009). Hacia una definición mexicana de "Orden Público". *Revista Brasileira de Arbitragem*, 6(22), 107-115. <https://doi.org/10.54648/rba2009023>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Institute for Economics & Peace. (2023). *Global Peace Index 2023: Measuring Peace in a Complex World*. [www.economicsandpeace.org](http://www.economicsandpeace.org)
- Institute for Economics & Peace. (2023). *Global Terrorism Index: Measuring the Impact of Terrorism*. <http://visionofhumanity.org/resources>
- Llantén-Quiroz, N. F. (2021). La polemología como aporte metodológico para profundizar la historia de la guerra. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(35), 1-18. <https://doi.org/10.21830/19006586.785>

- Montero-Moncada, L. A., y Cancelado-Franco, H. (2022). El terrorismo contemporáneo. Un análisis más allá de lo elemental. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 95-120. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.343>
- Muñoz A. F., y Molina, B. (2010). Una cultura de paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. *Revista Paz y Conflictos*, 3, 1-18. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/441/493>
- Rapoport, D. C. (2002). The Four Waves of Rebel Terror and September 11. *Anthropoetics*, 8(1), 1-14.
- Resolución 53/243 de 1999 [Organización de las Naciones Unidas]. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. 6 de octubre de 1999.
- Richards, A. (2014). Conceptualizing Terrorism. *Studies in Conflict & Terrorism*, 37(3), 213-236. <https://doi.org/10.1080/1057610X.2014.872023>
- Schmid, A. P. (2012). The Revised Academic Consensus Definition of Terrorism. *Perspectives on Terrorism*, 6(2), 158-159. <https://www.jstor.org/stable/26298569>
- United Nations Peacebuilding Support Office. (2010). *UN Peacebuilding: An Orientation*. [https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/peacebuilding\\_orientation.pdf](https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/peacebuilding_orientation.pdf)